



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

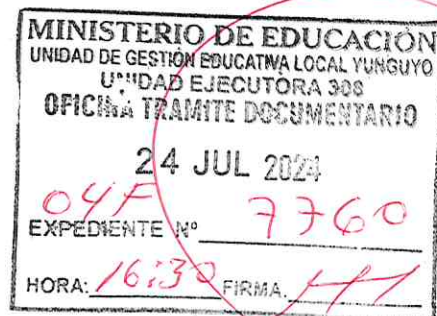
INFORME N° 0104 - 2024 - /DREP/UGEL-Y-RR.HH.

A : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO

DE : EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ
(e) RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE REFRIGERIOS PARA DESFILE CIVICO
ESCOLAR 28 DE JULIO – SEDE UGEL YUNGUYO.

FECHA : Yunguyo, 24 de JULIO de 2024



Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar el requerimiento de servicio de refrigerios para el **DESFILE CIVICO ESCOLAR 28 DE JULIO – 2024 – SEDE UGEL YUNGUYO.**

Se adjunta al presente los términos de referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO

Abge Rolando Waldo Gómez Poma
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
RECURSOS HUMANOS



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO REQUERIDO: SERVICIO DE REFRIGERIO

I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Recursos Humanos

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de un servicio para el **SERVICIO DE REFRIGERIO**.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Tiene como finalidad estimular el desfile cívico escolar en la provincia de yunguyo ,participando activamente el personal de la sede Ugel yunguyo por el desfilé del 28 de julio del 2024.

3. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión sede Ugel yunguyo tiene la necesidad contar con el **SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DIA 28 DE JULIO DIA DEL DESFILE CIVICO ESCOLAR DE LA INDEPENDENCIA**.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la contratación del el **SERVICIO DE REFRIGERIO** para desfile cívico escolar de la independencia.

5. REQUERIMIENTO

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE REFRIGERIO GASEOASA , AGUAS	01	SERV

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Actividades:

El servicio de decoración y alquiler.

- **SERVICIO DE DECORACION Y ALQUILER.** Cantidad: Uno (1) – yunguyo.

DETALLE DEL SERVICIO

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
PLATOS DE COMIDA	UNIDADES	70
GASEOSAS DE 600 ML	UNIDADES	70
AGUAS DE 2 L	UNIDADES	6

b) Perfil y/o Requerimiento mínimos del postor:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR



- Contar con RUC activo y habido.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales, ni judiciales.
- Contar con RNP vigente.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro que guarde relación con el presente servicio.
- Disponibilidad inmediata.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

7. LUGAR, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:

- **Lugar:** el lugar de la prestación del servicio será en el local comercial del proveedor.
- **Plazo:** El servicio será ejecutada el días 28 de julio luego de la aceptación del servicio. (el servicio será entregado en el plazo establecido)
- **Conformidad.** La conformidad será otorgada por el área usuaria, en su calidad, debiendo tener en cuenta las condiciones requeridas en los términos de referencia

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un UNICO PAGO después de la entrega del producto luego de dar conformidad al servicio correspondiente por el área usuaria.

9. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el *contratista* incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la *entidad* le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por



incumplimiento.

10. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por el art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO

Abog. Rolando Waldo Gómez Poma
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
RECURSOS HUMANOS